GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ANA RAMOS SANTIAGO **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0355 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 3 de septiembre de 2026, la Querellada, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy Servco, LLC ("LUMA"), presentó *Moción Asumiendo Representación Legal y en Solicitud de Prórroga para Presentar Alegación Responsiva por Justa Causa*.

Concedido el término, el 23 de septiembre de 2026 LUMA presentó *Moción en Solicitud de Prórroga Adicional para Presentar Alegación Responsiva por Justa Causa*, en la cual solicitó un término adicional de diez (10) días.

Examinado el recurso, se concede según solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 25 de septiembre de 2026. Certifico, además, que hoy, 25 de septiembre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2026-0355 y he enviado copia de la misma a: mariaanajose03@gmail.com y luis.fuentes@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de septiembre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria